

D

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°0018-2000-ATDRC-DRAC-CTAR-C

Cusco, 23 de Marzo del año 2,000.



VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°02242-99, seguido por la Comisión de Regantes de Huanca, jurisdicción del Distrito de San Salvador, Provincia de Calca, Departamento del Cusco; representado legalmente por su Presidente don. Igidio Roca García, sobre petición de Aprobación y Autorización de Ejecución del Proyecto "Conclusión Reservorio Norturno Cucho" y el Informe Técnico N°021-99-ARMP ATDRC-DRAC.

CONSIDERANDO:

Que, los presentes actuados han sido tramitados de conformidad con el D.L N°17752-Ley General de Aguas, Su Reglamento, Modificatorias y demás Disposiciones conexas.

Que, el Art. 85° del D.L. 17752, Ley General de Aguas (Título VII) contempla, quedan sujetas a las condiciones específicas de los estudios y obras y a las demás de esta Ley que le sean aplicadas a los siguientes fines:

- a).- Usos de agua
- f).- Los demás estudios y obras de carácter hidráulico en general.

Que, el Art. 86 del D.L. N°17752, Ley General de Aguas, dispone que las Obras se ejecuten ciñendose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados.

Que, mediante diligencia de campo programada por esta Administración Técnica, verifica la existencia del manante Estante Cucho sector Cucho, con un Caudal de 9 Lt/seg. y el Manante Tintinniyoc, sector del mismo nombre con un caudal de 2.8 lt/seg. ambos ubicados dentro de la jurisdicción de la Comunidad de Huanca y forman



parte para su Autorización y Ejecución del Proyecto "Conclusión Reservorio Nocturno Cucho", Comunidad de Huanca, Distrito de San Salvador, Provincia de Calca y Departamento del Cusco.

Con las facultades otorgadas por los Artículos 85° y 86 del D.L.N° 17752 Ley General de Aguas la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco:

RESUELVE:

PRIMERO. -Aprobar, el Proyecto, "Conclusión Reservorio Nocturno Cucho" de la Comunidad de Huanca, Distrito de San Salvador, Provincia de Calca Departamento de Cusco, que consiste en lo siguiente:

1.-Canal de entrada procedente de 2 fuentes, Estante Cucho de caudal 9 lt/seg.; Tintinniyoc de caudal 2.8 Lt/seg.; de sección rectangular, de 0.20 m. de base por 0.30 m de altura por 40 m.l. de longitud.

2.-Acabado de Caja de Reservorio de 16.50 m de largo por 11.m. de ancho y 2 m.de altura, con una capacidad de almacenamiento de 370 m³.; incluye Piso, Laterales, Compuerta, Cámara de Válvulas, Revoce y demás detalles de obras de arte que se detallan en los planos del expediente técnico

3.-Canal de Distribución, referida al canal de salida del reservorio con caudal de descarga de 0.03 m³/seg. características y dimensiones siguientes: sección Rectangular; base 0.40 m, altura=0.30m; tirante 0.20m; borde libre = 0,10m, pendiente de 1% en una distancia de 30 m.l.de longitud.

SEGUNDO. -Autorizar la Ejecución del Proyecto indicado en el acápite Primero de la presente Resolución Administrativa.

TERCERO.-Notifíquese la presente Resolución Administrativa a los interesados y publíquese para conocimiento del público en general.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Agraria Inka
Oficina de Recursos Naturales
Adm. Técnica del Distrito de Riego - Cuzco

ING. JORGE LUIS YARIFERO ROJAS
ADMINISTRADOR